

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000849

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00698

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 27/10/2025	Moneda : S/.	
Concepto :	ADQUISICION DE BALDE Y ESCOBAS - META 0008		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200	UNIDAD	646100060042	BALDE DE PLASTICO CON TAPA X 20 L		
100	UNIDAD	135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE FERRETERIA (herramientas manuales)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de materiales de ferretería (herramientas manuales) para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Las contrataciones materiales de ferretería (herramientas manuales) tiene por objeto abastecer al personal obrero para realizar, cumplir y ejecutar los trabajos en el mejoramiento de la transitabilidad vehicular de la zona del beneficio de acuerdo a la obra del proyecto de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	UND/MED	Descripción del bien
01	200	UND	DISCO DIAMANTADO DE 7 in
02	400	UND	DISCO DE CORTE PARA METAL 7 in
03	30	UND	DISCO DE CORTE DIAMANTADO SEGMENTADO PARA CONCRETO 4 ½ in
04	200	UND	DISCO DIAMANTADO DE DESBASTE 9 in
05	30	UND	BROCA PARA CONCRETO 3/8 in
06	05	UND	HOZ HOJA DENTADA LONGITUD 200mm ARCO 300mm
07	100	UND	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO
08	100	UND	ESCOBILLON DE CERDAS DE ACERO PARA PISCINA
09	15	UND	CANDADO X 60mm
10	100	KLG	OCRE COLOR ROJO
11	02	UND	CORDEL DE NAILON N° 16 X 100 m
12	10	UND	RASTRILLO DE METAL 14 DIENTES 137 cm
13	20	UND	COMBA DE 4 lb
14	20	UND	COMBA DE 2 lb
15	20	UND	MARTILLO DE BOLA 32 oz
16	500	UND	HOJA DE SIERRA 21 in
17	01	UND	ZARANDA DE ACERO ¾ in 1.50m X 2.20M PARA CERNIDO DE MATERIAL GRANULAR
18	02	UND	PLASTICO DOBLE ANCHO 4M X 3.00m X 100m
19	03	UND	SOGA DE NAILON ¼ in X 100m
20	200	UND	BALDE DE PLASTICO CON TAPA X 20L
21	20	UND	BROCHA 4 in
22	20	UND	BROCHA 6 in
23	20	UND	CORDEL PARA PESCA DE 1mm x 100m
24	05	UND	INFLADOR PARA LLANTA DE CARRETILLA
25	500	METRO	MANGUERA DE JEBE REFORZADA ¾ in





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
COPESCO

UNIDAD DE
ADMINISTRACION

UNIDAD FUNCIONAL DE
ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS AUXILIARES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

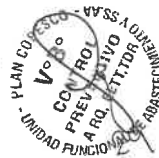
3.2. Características técnicas:

Item	Insumo	Cantidad	Und/med	Descripcion	Imagen Referencial
01	DISCO DIAMANTADO DE 7"	200	UND	Para corte de concreto, piedra y bloque. diámetro 7"	
02	DISCO DE CORTE PARA METAL 7 in	400	UND	• Frabricado en acero resistente. • 1/16" X 7/8" espesor • Diámetro 7in	
03	DISCO DE CORTE DIAMANTADO SEGMENTADO PARA CONCRETO 4 1/2 in	30	UND	disco diamantado segmentado para corte de concreto, USO: disco diamantado segmentado para corte de concreto, no necesita refrigeración, para ser usado en esmeriles angulares.	
04	DISCO DIAMANTADO DE DESBASTE 9in	200	UND	• Para corte de concreto, piedra y bloque. diámetro 9"	
05	BROCA PARA CONCRETO 3/8 in	30	UND	• Truper, Cuerpo de acero al cromo	

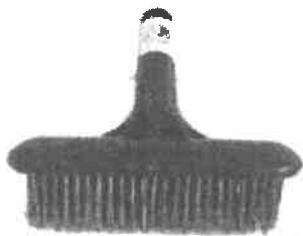
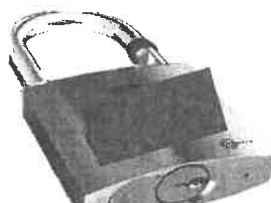


Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopeco



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

06	HOZ DENTADA LONGITUD 200mm ARCO 300mm	5	UND	Alto (Cm) 3 Ancho (Cm) 30 Profundidad (Cm) 41	
07	ESCOBA CERDAS PLASTICO	100	UND	- Escoba resistente con cerdas de Nylon - Mango de metal revestido de plástico - Ancho de 44 cm y cerdas de 10 cm de altura.	
08	ESCOBILLON CERDAS ACERO	100	UND	Hecho de cerdas de acero inoxidable.	
09	CANDADO X 60 mm	15	UND	- Altura del producto 9.5 cm - Ancho del producto 6 cm - Profundidad del producto 2 cm - Color Bronce - Medida 60 mm	
10	OCRE ROJO	100	KLG	Material: Polvo Rendimiento: 50 kg/30 m2 Peso Del Producto: 1 kg Aplicación: deben mezclar el ocre con el cemento para llegar a la tonalidad deseada.	

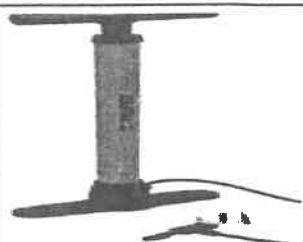
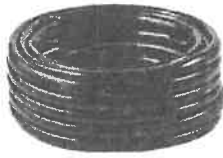


11	CORDEL DE NAILON N° 16 X 100m	02	UND	- Material Polipropileno - Color Blanco - Medias: 3/8" x 100m	
12	RASTRILLO DE METAL 14 DIENTES 137 cm	10	UND	- Cabeza de acero con 14 dientes - Mango de madera 54"(137cm) - Diámetro del mango 1 1/8" 28(cm) - Espesor de peine 1/4" (6mm)	
13	COMBA DE 4 lb	20	UND	- Comba 4 lb Doble Cara - Cabeza forjada en acero alto carbono. - mango de madera estufado, encerado y laqueado - Caras maquinadas y biseladas.	
14	COMBA DE 2 lb	20	UND	- Comba 2 lb Doble Cara - Cabeza forjada en acero alto carbono. - mango de madera estufado, encerado y laqueado. - Caras maquinadas y biseladas.	
15	MARTILLO DE BOLA 32 oz	20	UND	- Martillo Mango de Madera 32 Oz - Martillo de 27 mm - posee cable de madera barnizada y cabeza de chorro, lijado y barnizado - Cabeza fija con 2 cuñas. - Fijación de la Cabeza por cuña y cola especial	
16	HOJA DE SIERRA 21 in	500	UND	MATERIAL ACERO	

PLAN COPESCO
W. Wilson Guevara
Muniray Sancha
PRESIDENTE
COMITÉ DE
SELECCIÓN

PLAN COPESCO
Ing. Edmundo Azua
Humberto Yajares
SUPERVISOR DE
OBRA

17	ZARANDA DE ACERO ¾ in 1.50m X 2.20M PARA CERNIDO DE MATERIAL GRANULAR	01	UND	• malla cuadrada galvanizada. • Medida ¾ • Resistente a la corrosión	
18	PLÁSTICO GRUESO COLOR AZUL	02	UND	• Plástico de 4m ancho doblado en manga de 2m ancho • Espeso 6 micras • Presentación: Rollo x 100 metros	
19	SOGA NAILON ¼ in x 100m	03	UND	• Material Polipropileno • Color Blanco • Medida. ¾ x 100m	
20	BALDE DE PLASTICO TAPA X 20L	200	UND	• Capacidad: 20 litros (05 galones) • Material: plástico (resistente) c/tapa	
21	BROCHA 4in	20	UND	• Material de cerdas, fibra sintetica • Mango-madera - Medida 4"	
22	BROCHA 6 in	20	UND	• Material de cerdas, fibra sintetica • Mango-madera - Medida 6"	
23	CORDEL PARA PESCA DE 1mm x 100m	20	UND	• material nylon • color transparente • largo de cable 100m • capacidad de carga 6.6 kg • diametro 1 mm • Medida 1mm x 100m	

24	INFLADOR PARA LLANTA DE CARRETILLA	05	UND	Color: negro Alto: 57cm Largo: 22cm Ancho: 14cm	
25	MANGUERA DE JEFE REFORZADA 3/4 in	500	METRO	- medidas de 3/4 - Sub Tipo de Producto - Reforzada - Color Verde - Peso Del Producto 4.24 kg Presentación (rollo por 25 metros)	

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

7.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en centro recreacional de Zurite.

El horario de entrega de los bienes será de 7:00 a 12:00hrs y de 13:00 a 16:30hrs de lunes a viernes, el sábado de 7:00 a 12:00hrs, la entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

7.2. Plazo:

Los bienes se entregarán en el plazo de CINCO (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

8.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega de los equipos de protección personal.

8.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión electrónica

IX. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por almacén de obra.

La conformidad: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe del responsable de almacén, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con registro nacional de proveedores – Bienes.
- No estar impedidos o inhabilitados para contratar con el estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Dedicarse al objeto de la convocatoria.

10.2. Experiencia del postor en la Especialidad.



No corresponde

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria